

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Remisión de la petición de documentación de subsanación mejora de la solicitud de pago único de la prestación por desempleo.**

Por esta Dirección Provincial se ha solicitado documentación de subsanación y mejora de la solicitud de pago único de la prestación por desempleo sin que, intentada la notificación, ésta se haya podido practicar.

Por ello se notifica por medio de la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ana Plaza Dávila. D.N.I.: 4198981.

Documentos a presentar:

- 1.- Deberá indicar la actividad a realizar.
- 2.- Deberá especificar el plan de inversión para poner en funcionamiento la actividad.
- 3.- Debe indicar si ha reclamado o no contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y, en este último caso, si ha finalizado el proceso o aún está pendiente de resolución.

Dicha documentación, en original o fotocopia compulsada, deberá ser aportada en el plazo de los diez días siguientes al recibo de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma con los efectos previstos en artículo 42.1 de la citada Ley.

Toledo 8 de septiembre de 2010.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.- 9661